



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS VILLAVICENCIO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

SEPTIMA CONVOCATORIA INTERNA PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2018

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

VILLAVICENCIO
Diciembre de 2018

SEPTIMA CONVOCATORIA INTERNA PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2018

OBJETO:

Respaldar las acciones, estrategias y actividades de formación en investigación impulsadas por los grupos de investigación de todas las Facultades y Departamentos Académicos en nivel de pregrado y posgrado de la Universidad Santo Tomás, mediante la financiación de proyectos de investigación concretos, individuales o con enfoque interdisciplinario e interinstitucional, buscando consolidar estos espacios institucionales de investigación tanto formativa como propiamente dicha.

La presente convocatoria tiene como objetivos además:

- ✓ Promover la calidad y rigurosidad científico-académica de las actividades y proyectos desarrollados por los grupos de investigación de la sede
- ✓ Consolidar las líneas y proyectos de los Grupos de Investigación institucionales
- ✓ Promover el trabajo interdisciplinario, estimulando la formulación de proyectos interfacultades a través de la articulación del trabajo entre los diferentes grupos de investigación de la sede.
- ✓ Generar espacios de trabajo investigativo para jóvenes investigadores y estudiantes de posgrado de la sede de acuerdo a las líneas de investigación.
- ✓ Brindar los espacios para la formulación de proyectos de investigación interinstitucionales bajo la modalidad de cofinanciación, articulando los procesos de investigación de la sede con el contexto regional, nacional o internacional

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Examine rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y sus anexos.
2. Verifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para participar en la convocatoria.
3. Desarrolle el proyecto de investigación de acuerdo con lo indicado en estos términos de referencia.
4. Envíe el Proyecto de investigación y los documentos soportes requeridos para participar, dentro del plazo estipulado.
5. Revise de forma permanente el correo electrónico que reporte en el proyecto, en caso de que la Universidad solicite cualquier información o documentación adicional.
6. Durante la convocatoria, el suministro de información y/o la aclaración de dudas e inquietudes, únicamente serán atendidas por la Unidad de Investigación a través del correo electrónico investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co o a través del Foro de Discusión previsto en la plataforma definida para la presente convocatoria.



1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

La Unidad de Investigación de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio establece ocho modalidades para la participación en esta convocatoria.

- a. Proyectos para “nuevos” investigadores, para cada uno de los grupos de la sede de acuerdo a las líneas activas de investigación protocolizadas.
- b. Proyectos independientes de grupos de investigación en el marco de líneas activas y protocolizadas de investigación.
- c. Proyectos interdisciplinarios en el marco de los focos estratégicos de investigación en colaboración entre grupos de la sede.
- d. Proyectos Interinstitucionales en el marco de la articulación entre Universidad – Empresa – Estado.
- e. Proyectos para jóvenes investigadores que se enmarquen a las líneas activas de investigación.
- f. Proyectos de investigación relacionadas con acciones de proyección social.
- g. Proyectos de investigación para investigadores de Posgrado (estudiantes) de acuerdo a las líneas activas de investigación protocolizadas por los programas posgraduales.
- h. Proyectos intergrupos de una misma área de conocimiento

1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

1.3.1 Modalidad de Proyectos para “nuevos” investigadores, para cada uno de los grupos de la sede de acuerdo a las líneas activas de investigación protocolizadas.

Está dirigida a los Grupos de Investigación que están debidamente reconocidos como tales por la Unidad de Investigación y que se hayan inscrito en la plataforma GrupLac de Colciencias antes del 30 de junio de 2018. Los proyectos deben nutrir las líneas de investigación de cada programa o unidad académica.

Pueden participar solo aquellos docentes que nunca han participado de las convocatorias internas para grupos de investigación, que estén inscritos en CvLac y estén vinculados a la Universidad ya sea de medio tiempo o tiempo completo por un periodo superior a 6 meses a la fecha de postulación. Se aprobará un proyecto por grupo de Investigación protocolizado, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en esta convocatoria.

El proyecto del Grupo que participe en esta convocatoria deberá vincular en lo posible, con funciones concretas al menos un semillero de investigación debidamente reconocido y formalizado ante las facultades y la Unidad de Investigación; esto para fortalecer el trabajo formativo entre los estudiantes bajo el acompañamiento de los docentes que pertenecen a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente.

Los proyectos que participarán en esta modalidad deberán ser presentados a la convocatoria por el Coordinador de Investigación del programa o unidad académica al que pertenece, anexando el Acta del Comité como se explica en los requisitos generales de los presentes términos de referencia.



1.3.2. Modalidad de Proyectos independientes de grupos de investigación en el marco de líneas activas y protocolizadas de investigación.

Está dirigida a los Grupos de Investigación que están debidamente reconocidos como tales por la Unidad de Investigación y que se hayan inscrito en la plataforma GrupLac de Colciencias antes del 31 de diciembre de 2018. Los investigadores adscritos al Grupo que participen en el proyecto deben estar registrados en la plataforma CvLAC de Colciencias y deberán estar vinculados a la Universidad bajo la modalidad de profesores de medio tiempo o tiempo completo o pertenecer a una dependencia administrativa por un periodo superior a 6 meses al momento de la fecha de la postulación y deben estar inscritos en una de las líneas activas de investigación reconocidas por la Sede.

El proyecto del Grupo que participe en esta convocatoria deberá vincular con funciones concretas al menos un semillero de investigación debidamente reconocido y formalizado ante las facultades y la Unidad de Investigación; esto para fortalecer el trabajo formativo entre los estudiantes bajo el acompañamiento de los docentes que pertenecen a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente.

Los proyectos que participarán en esta modalidad deberán ser presentados a la convocatoria por el Coordinador de Investigación del programa o unidad académica al que pertenece, anexando el Acta del Comité como se explica en los requisitos generales en los presentes términos de referencia.

1.3.3. Proyectos interdisciplinarios en el marco de los focos estratégicos de investigación en colaboración entre grupos de la sede.

Se podrán presentar bajo esta modalidad los proyectos de investigación con carácter interdisciplinario producto del ejercicio de articulación entre dos o más grupos de investigación de diferentes Facultades o Unidades Académicas de la sede, siempre y cuando respondan a los focos estratégicos previamente definidos por la Universidad.

El proyecto debe contar con una carta de intención firmada por los coordinadores de los grupos de investigación que formulan el proyecto y avalada por los coordinadores (as) de investigación y por los decanos (as) de sus respectivos programas académicos, en donde se manifieste la voluntad expresa de las partes de participar en el desarrollo del proyecto especificando la distribución de las funciones entre docentes y estudiantes que integrarán el equipo de trabajo. Se puede presentar un docente por facultad o unidad académica para la participación en esta modalidad.

Anexar las Actas de los Comités de Investigación de los programas o Unidades Académicas, a los cuales pertenecen los grupos de investigación que formulan la propuesta, en las cuales se constata que el proyecto tuvo una revisión previa con mirada interdisciplinaria, que cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria, que cumple con los requerimientos de calidad en el marco del o de los campos del conocimiento y que responde a los lineamientos institucionales.

Se aprobará un proyecto por cada uno de los focos estratégicos de la sede (Foco Turismo; Foco Seguridad Alimentaria; Foco de Infancia, juventudes, familia y género; y Foco de saberes ancestrales tradicionales y populares)

1.3.4. Proyectos Interinstitucionales en el marco de la articulación entre Universidad – Empresa – Estado – sociedad civil



Esta modalidad busca articular los procesos de investigación de la sede con la comunidad académica regional, nacional o internacional, así como con las comunidades de base y la política pública en pro del fortalecimiento de los grupos que, mediante la gestión de recursos de cofinanciación, y con un carácter inter y transdisciplinar, logren insertarse en los debates académicos de alto nivel, promoviendo el trabajo colaborativo interinstitucional.

Para participar en esta modalidad se requiere radicar una carta de intención con la entidad externa con quien se desarrollaría el proyecto, bajo criterios de complementariedad académica. Este documento debe incluir las condiciones en que se formularía el proyecto: Recursos de cofinanciación asignados por las partes, equipo designado para el proyecto, tiempos de formulación y ejecución, impactos esperados, productividad académica y propiedad intelectual sobre los avances y resultados del proceso. Esta carta debe ir firmada por el representante legal de la entidad con quien se realizaría la alianza y por el decano de facultad del grupo que presenta la propuesta y se radicaría en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Para esta modalidad el investigador principal debe tener experiencia en Investigación que será corroborada por medio del CvLac

1.3.5. Proyectos para jóvenes investigadores que se enmarquen a las líneas activas de investigación.

En esta modalidad podrán participar estudiantes que ya hayan terminado materias y que estén próximos a ceremonia de grado o que se hayan graduado con fecha posterior al 1 de enero de 2014, y que durante su carrera haya obtenido un promedio acumulado mínimo de 3.7

El joven investigador debe pertenecer a un grupo de investigación reconocido institucionalmente, apuntar a las líneas de investigación y por tanto deberán generar producción académica especialmente en términos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación (si aplica) y apropiación social del conocimiento según el modelo de medición de grupos de COLCIENCIAS.

Los proyectos que participarán en esta modalidad deberán ser presentados a la convocatoria por el Coordinador de Investigación del programa o unidad académica al que pertenece o con el que va a participar, anexando el Acta del Comité donde se aprueba el proyecto y carta de aval desde la facultad manifestando la vinculación del joven al grupo, así como a cierta línea de investigación, presentando el tutor que hará el acompañamiento al joven investigador como se explica en los requisitos generales en los presentes términos de referencia.

A los jóvenes investigadores se les dará un reconocimiento mensual de un salario mínimo legal vigente (2019) por seis meses y un aproximado de cuatro millones de pesos destinado para trabajo de campo.

1.3.6. Proyectos de investigación relacionados con acciones de proyección social.

En esta modalidad podrán participar los proyectos adscritos a algunas de las líneas estratégicas de proyección social de la sede y deberán contar con el aval del decano del programa o unidad académica que presenta el proyecto y del coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la sede a través de un oficio que deberá contar como mínimo con los siguientes datos: Nombre del proyecto, docentes responsables en calidades de investigador principal y co investigador (si existe), línea estratégica de proyección social y población objetivo. Los



investigadores que se presenten con proyecto a esta modalidad deberán inscribirse en alguno de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente y por tanto deberán generar producción académica especialmente en términos de desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento según el modelo de medición de grupos de COLCIENCIAS

1.3.7. Proyectos de investigación para investigadores de Posgrado de acuerdo a las líneas activas de investigación.

En esta modalidad podrán participar los proyectos de investigación que surjan de los programas de posgrado de la sede. Los investigadores que se presenten con proyecto en esta modalidad deberán inscribirse en alguno de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente y por tanto deberán generar producción académica especialmente en términos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación (si aplica) y apropiación social del conocimiento según el modelo de medición de grupos de COLCIENCIAS. Además quienes participen deberán tener un promedio acumulado en su posgrado mínimo de 4.0

Los proyectos que participarán en esta modalidad deberán ser presentados a la convocatoria por el Coordinador de Investigación del programa al que pertenece o con el que va a participar, anexando el Acta del Comité donde se aprueba el proyecto y carta de aval desde la facultad manifestando la vinculación del investigador al grupo y a cierta línea de investigación, adicional asignando al tutor que acompañará al estudiante de posgrado en la ejecución del proyecto.

1.3.8 Proyectos intergrupos de una misma área de conocimiento

Esta modalidad integra los grupos de la sede en tres áreas del conocimiento: Ingeniería y Arquitectura; Ciencias económicas, administrativas y contables; y Ciencias Humanas y Sociales. Los proyectos participantes en esta modalidad deberán ser presentados por un número plural de grupos de investigación y contar con mínimo tres docentes investigadores de distintas facultades/unidades pero que pertenezcan a programas de la misma área de conocimiento establecida por la convocatoria.

El proyecto debe contar con una carta de intención firmada por los coordinadores de los grupos de investigación que formulan el proyecto y avalada por los coordinadores (as) de investigación y por los decanos (as) de sus respectivos programas académicos, en donde se manifieste la voluntad expresa de las partes de participar en el desarrollo del proyecto especificando la distribución de las funciones entre docentes y estudiantes que integrarán el equipo de trabajo.

Anexar las Actas de los Comités de Investigación de los programas o Unidades Académicas, a los cuales pertenecen los grupos de investigación que formulan la propuesta, en las cuales se constate que el proyecto tuvo una revisión previa con enfoque articulador como área del conocimiento, que cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria, que cumple con los requerimientos de calidad en el marco del o de los campos del conocimiento y que responde a los lineamientos institucionales.

Se aprobará un proyecto para cada una de las áreas de conocimiento definidas.

1.4 REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA



- Un docente podrá presentar sólo una propuesta en esta convocatoria y no debe tener compromisos pendientes de convocatorias de investigación anteriores al momento de la postulación.
- El proyecto de investigación debe mostrar articulación con las otras funciones sustantivas: enseñanza-aprendizaje y responsabilidad social universitaria.
- Antes de presentarse a la convocatoria, los proyectos deben ser presentados, estudiados y avalados por: 1) el grupo de investigación y 2) El Comité de Investigación de la Facultad respectiva y presentar a la Unidad de Investigación la copia del acta de dicha aprobación.
- El Grupo de Investigación deberá tener al día el GrupLAC para presentarse a la presente convocatoria. Asimismo, todos los investigadores, docentes y estudiantes, deben tener CvLAC actualizado.
- Los proyectos serán liderados por un investigador principal y deberán tener al menos un docente co-investigador e inscribir al menos dos estudiantes miembros de semilleros de investigación a excepción de los proyectos de “nuevos” Investigadores y proyectos de Proyección social que pueden tener un solo investigador. En el caso de la modalidad de Jóvenes investigadores y modalidad Posgrados deben contar con un docente tutor para el acompañamiento al proyecto. Los proyectos presentados por área del conocimiento deberán contar con mínimo tres docentes de distintas facultades/unidades
- Los docentes que se presenten a la presente convocatoria deberán estar vinculados a la Universidad bajo contrato de tiempo completo o medio tiempo por un periodo superior a 6 meses a la fecha de la postulación.
- El Investigador principal debe acreditar mínimo 2 años de experiencia en procesos de investigación, dentro o fuera de la Universidad (se verificará con el CvLac). Se exceptúa a los “nuevos” investigadores, los docentes participantes de la modalidad de proyección social, jóvenes investigadores e investigadores de posgrado.
- El proyecto deberá haber pasado por una revisión previa desde la Facultad o Unidad Académica, verificando que tiene los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria, que cumple con los requerimientos de calidad en el marco del campo del conocimiento al que pertenece y que se inscribe dentro de al menos una línea activa debidamente protocolizada por el programa y /o responde a uno de los focos estratégicos definidos por la sede.
- El grupo deberá tener el aval del decano (a) o coordinador (a) de Unidad Académica, quien deberá certificar la asignación de horas para los docentes investigadores según lineamientos de la Universidad en caso de que el proyecto resulte avalado por las instancias correspondientes una vez cumplidos los procedimientos de evaluación interna y externa.
- Los docentes investigadores con proyectos cancelados por incumplimiento en las anteriores convocatorias no podrán participar en la presente convocatoria.

1.5. PRESUPUESTO GENERAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria, la financiación se realizará teniendo en cuenta las modalidades mencionadas.



PRESUPUESTO CONVOCATORIA			
MODALIDAD	Máx. Proyectos a aprobarse	Monto aprobado por proyecto	Total de financiación por Modalidad
1. Proyectos para “nuevos” investigadores para cada uno de los grupos de la sede de acuerdo a las líneas activas de investigación protocolizadas	10	Hasta \$7.000.000	\$ 70.000.000
2. Proyectos independientes de grupos de investigación en el marco de líneas activas y protocolizadas de investigación	4	Hasta \$ 12.000.000	\$ 48.000.000
3. Proyectos interdisciplinarios en el marco de los focos estratégicos de investigación en colaboración entre grupos de la sede.	4	Hasta \$ 16.000.000	\$ 64.000.000
4. Proyectos Interinstitucionales en el marco de la articulación entre Universidad – Empresa – Estado-Sociedad Civil	3	Hasta \$ 20.000.000	\$ 60.000.000
5. Proyectos para jóvenes investigadores que se enmarquen a las líneas activas de investigación.	6	Hasta \$10.000.000	\$ 60.000.000
6. Proyectos de investigación relacionadas con acciones de proyección social.	4	Hasta \$5.000.000	\$ 20.000.000
7. Proyectos de investigación para investigadores de Posgrado de acuerdo a las líneas activas de investigación.	2	Hasta \$6.000.000	\$ 12.000.000
8. Proyectos intergrupos de una misma área de conocimiento	3	Hasta \$20.000.000	\$60.000.000
TOTAL CONVOCATORIA	36		\$ 394.000.000

1.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Para establecer el orden de adjudicación de presupuesto a las propuestas recibidas, se les someterá al proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y académicos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- Los recursos se asignarán por modalidades, hasta por los montos y cupos disponibles establecidos en este pliego, de acuerdo con el orden descendente de puntuación de las propuestas que hayan obtenido como mínimo 80 puntos, después de un riguroso proceso de evaluación por la comisión evaluadora.

1.7. ADENDAS

Cualquier modificación o reforma realizada al presente pliego, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicaran en la página web de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio, <http://www.ustavillavicencio.edu.co>, a través del correo antes mencionado o la plataforma digital definida para el proceso

CAPÍTULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA



Se solicita tener en cuenta las siguientes fechas para el cumplimiento oportuno de los compromisos de la convocatoria.

Tabla 2. Cronograma General de la Convocatoria

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
Modalidad Nuevos investigadores; Modalidad Jóvenes Investigadores; Modalidad proyección social y Modalidad proyectos de Posgrados	Publicación y divulgación de las Condiciones y Términos de Referencia.	07 de Diciembre de 2018
	Apertura de la Convocatoria	07 de Diciembre de 2018
	Fecha de cargue de los requisitos	A partir del 17 de enero hasta el 23 de enero de 2019
	Cierre de la Convocatoria	23 de enero de 2019 a las 11:59 pm
	Publicación resultados preliminares (Requisitos)	28 de enero de 2019
	Publicación Resultados finales	30 de enero de 2019
	Firma de Actas de Compromiso	04 de Febrero de 2019
	Inicio de ejecución de proyectos	11 de Febrero de 2019
Modalidad grupos; Modalidad Foco; Modalidad Interinstitucional y Modalidad por área del conocimiento	Publicación y divulgación de las Condiciones y Términos de Referencia.	07 de Diciembre de 2018
	Apertura de la Convocatoria	07 de Diciembre de 2018
	Fecha de cargue de los requisitos	A partir del 16 de mayo hasta el 12 de junio de 2019
	Cierre de la Convocatoria	12 de junio de 2019 a las 11:59 pm
	Publicación resultados preliminares (Requisitos)	19 de junio de 2019
	Publicación Resultados finales	17 de julio de 2019
	Firma de Actas de Compromiso	24 de julio de 2019
	Inicio de ejecución de proyectos	01 de agosto de 2019

2.2 LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

El proyecto y demás documentación exigida por la convocatoria debe subirse a la plataforma digital definida (VII CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN, en el campus virtual de nuestra Sede). A cada Coordinador de Investigación de cada programa / unidad se le asignará un usuario para que registre los documentos requeridos en esta convocatoria y de acuerdo a la modalidad.

No se recibirán documentos impresos, ni fuera de las fechas establecidas.

Cualquier inquietud se pueden dirigir a la oficina de la Unidad de Investigación e Innovación en el Campus Aguas Claras en la ciudad de Villavicencio.



2.3 DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Divulgación a través de la página web de la universidad Santo Tomás, www.ustavillavicencio.edu.co
- Durante la convocatoria, la Unidad de Investigación expondrá los términos de Referencia de la Convocatoria ante la comunidad académica e investigativa (estudiantes, docentes y administrativos) de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio con el ánimo de orientar y despejar posibles dudas.

2.4 ETAPAS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

2.4.1 Verificación

La Unidad de Investigación e Innovación de la Sede revisará la documentación registrada en la plataforma digital, por los Grupos de investigación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Verificación Documental: Se revisará que los Grupos proponentes cumplan con la totalidad de la documentación exigida por estos términos de referencia.
- Verificación Económica: Se revisará que el Presupuesto General de cada proyecto no exceda los montos asignados para cada proyecto en las distintas modalidades

Igualmente, se verificará que las solicitudes presupuestales de cada proyecto correspondan con los rubros financiables aprobados por la Convocatoria (Capítulo quinto del presente documento).

2.4.2 Evaluación Académica

Inicialmente la Unidad de Investigación e Innovación hará una evaluación del proyecto asignando una ponderación a los criterios de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUACIÓN INTERNA (de 0 a 100)			
Criterio	Ponderación	Calificación	Puntaje final
Documentación requerida	0.1		
Pertinencia regional e impacto demostrable en las comunidades de base	0.3		
Relación documentada del proyecto con líneas debidamente protocolizadas y/o con los focos estratégicos de la sede	0.4		
Producción académica proyectada debidamente justificada estableciendo metas en los cuatro tipos de productos, según el modelo de Colciencias	0.2		
TOTAL			

Solo los proyectos que obtengan en esta evaluación inicial un puntaje de 80 puntos o más, pasarán a la comisión de evaluación. Para ello, la Unidad de Investigación conformará un Comité de Selección con evaluadores anónimos que tengan conocimiento especializado sobre las áreas disciplinares en las cuales se inscriba cada proyecto de investigación presentado. Este Comité de Selección evaluará cada proyecto teniendo en cuenta los siguientes criterios:



CRITERIOS	SUBCRITERIOS	Puntos
Calidad y coherencia Puntaje General: 70	Descripción clara del problema de investigación que se quiere resolver.	13
	Precisión y claridad de los objetivos General y Específicos.	12
	Coherencia del marco conceptual o teórico con el problema a investigar.	10
	Descripción clara de la metodología.	12
	Materiales, presupuesto y cronograma de trabajo.	8
	Coherencia entre el problema de la investigación y los resultados esperados.	8
	Revisión bibliográfica.	7
Pertinencia Puntaje General: 20	Congruencia con las Líneas Activas Institucionales de Investigación	4
	Justificación Identificación de potenciales beneficiarios de los resultados del proyecto y relación del tema investigado con el campo profesional del departamento o Facultad	5
	Importancia del problema de investigación y aporte de la propuesta	5
	Impacto Esperado	6
Originalidad Puntaje General: 10	Explorar áreas de conocimiento y plantear problemas aún no abordados o insuficientemente explorados.	4
	Perspectivas novedosas para el abordaje de los temas.	3
	Innovación en los productos planeados como resultado de las investigaciones.	3
	PUNTAJES TOTALES	100

2.4.2.1 Puntajes

La puntuación máxima será de cien (100) puntos para cada proyecto de investigación. El puntaje mínimo que deben tener los proyectos para poder ser elegidos en la Convocatoria, es de ochenta (80) puntos.



En el momento de la selección de ganadores, se escogerán los proyectos con mayor puntaje, en orden descendente hasta cumplir con el número de proyectos aprobados para cada modalidad, según el Presupuesto General de la Convocatoria.

2.4.2.2 Calificaciones

El proceso de evaluación de los proyectos se llevará a cabo bajo el sistema de doble ciego, lo cual significa que ni los autores de un proyecto conocen a los evaluadores, ni estos conocen a los autores.

Además de los puntajes, los pares evaluadores también deberán determinar calificaciones cualitativas que avalarán la calidad, coherencia y pertinencia de los proyectos que presenten los Grupos a la convocatoria. En cualquiera de las dos instancias los pares emitirán un concepto que será dado a conocer a los investigadores y al programa que presentó el proyecto.

CAPÍTULO TERCERO

3 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

*** Modalidad grupos, Modalidad Foco, Modalidad Interinstitucional y modalidad por área del conocimiento:**

- ✓ **Ejecución del proyecto:** hasta 12 meses calendarios
- ✓ **Entrega del informe final y liquidación del proyecto:** hasta 4 meses calendario después de finalizada la ejecución del proyecto.

*** Modalidad Nuevos investigadores, Modalidad Jóvenes Investigadores, Modalidad proyección social y Modalidad proyectos de Posgrados:**

- ✓ **Ejecución del proyecto:** hasta 8 meses calendario
- ✓ **Entrega del informe final y liquidación del proyecto:** hasta 2 meses calendario después de finalizada la ejecución del proyecto.

Notas:

- El tiempo de ejecución del proyecto cuenta a partir de la firma del acta de inicio.
- El informe final del proyecto deberá ser entregado en la fecha establecida en el acta de inicio de cada proyecto. En caso de que existan productos académicos pendientes, estos deberán ser registrados en el módulo de informe final dentro del tiempo permitido en el plazo adicional.
- Una vez cumplidos todos los compromisos y productos académicos, la Unidad de Investigación e Innovación aprobará el cierre del proyecto y generará el acta de finalización.

CAPÍTULO CUARTO

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la documentación debe subirse a la plataforma digital creada para la presente convocatoria. Se tiene permiso para el registro de documentación hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.

4.1.1 Documentos Para Todas Las Modalidades



- a). Proyecto de Investigación según la estructura determinada por la presente convocatoria en formato Microsoft Office Word.
- b)- Acta del Comité de Investigación del programa o Unidad Académica, en la cual se constate que el proyecto tuvo una revisión previa desde el programa, que cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria, que cumple con los requerimientos de calidad en el marco del campo del conocimiento al que pertenece y que se inscribe dentro de al menos una línea activa debidamente protocolizada por el programa.
- c) Carta de Aval firmada por el Decano de la Facultad y por el Coordinador del Comité de Investigación del Programa Académico al que pertenece el Grupo de Investigación, mediante la cual se certifique la disponibilidad de tiempo para la ejecución del proyecto según los lineamientos institucionales en caso de que sea avalado para recibir financiación interna
- d) Formato de actualización del protocolo de la línea de investigación a la que se encuentra adscrito el proyecto presentado a la convocatoria que dé cuenta de la forma como el proyecto alimentaría la línea activa. La línea debe haber sido inscrita previamente ante la Unidad de investigación. (Adjunto - Anexo 1)
- e) Formato diligenciado de actualización del Grupo de Investigación ante la Unidad de Investigación (Adjunto - Anexo 2).
- f) Certificado de Vinculación laboral de los docentes inscritos en el proyecto con la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio en donde se indique el tipo de contrato, funciones que desempeña y responsabilidades a cargo.
- g) GrupLAC (Visualizador de información) Y CvLAC (**debidamente actualizados**) de cada uno de los investigadores que participarán en el proyecto, docentes y estudiantes, descargados desde la plataforma Scienti de COLCIENCIAS.
- h). Formato de oficialización - actualización de semilleros de investigación (Anexo 3) al que pertenecen los estudiantes que se presentan como auxiliares de investigación en el proyecto presentado a la convocatoria.
- i) Copia de los recibos de pago de matrícula, correspondientes al primer semestre de 2019 de todos los estudiantes de pregrado y posgrado que participen en la convocatoria o carta de la Facultad o el Programa Académico en la que se certifique el semestre académico en el que se encuentran los estudiantes.
- j) Declaración de originalidad y garantía del proyecto en el que el líder, los coinvestigadores y todo aquel que pueda considerarse autor del proyecto de investigación y del resultado del mismo declaran bajo la gravedad de juramento, que para la elaboración del proyecto que se presentará a la convocatoria interna N° 07, no se han vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. Es decir que la autoría en la formulación del proyecto corresponde única y exclusivamente a quienes lo presentan (Anexo 4)
- k) Si el **Proyecto es formulado entre grupos de la sede**, se requiere carta de intención firmada por los coordinadores de los grupos de investigación que formulan el proyecto y avalada por los coordinadores (as) de investigación y por los decanos (as) de sus respectivos programas académicos, en donde se manifieste la voluntad expresa de las partes de participar en el desarrollo del proyecto especificando la distribución de las funciones entre docentes y estudiantes que integrarán el equipo de trabajo.
- l) Si el **proyecto es formulado con otras instituciones del medio en el marco del modelo Universidad – Empresa – Estado**, se requiere carta de intención con la entidad externa con quien se desarrollaría el proyecto, bajo criterios de complementariedad académica. Este documento debe incluir las condiciones en que se formularía el proyecto: Recursos de cofinanciación asignados por las partes, equipo designado para el proyecto, tiempos de formulación y ejecución, impactos esperados, productividad académica y propiedad intelectual sobre los avances y resultados del proceso. Esta carta debe ir firmada por el representante legal de la entidad con quien se realizaría la alianza y por el decano de facultad del grupo que presenta la propuesta y se radicaría en las fechas establecidas en la presente convocatoria.



m) Si el **proyecto es de jóvenes Investigadores**, se requiere carta de la facultad de donde pertenece el grupo de investigación al que se inscribió, avalando el proyecto y presentando al docente tutor, para el acompañamiento del proyecto. La carta debe ir firmada por el decano de la facultad, director del grupo de investigación y por el docente tutor asignado. Adicional debe presentar copia del diploma de grado o certificado donde se especifique que ya terminó materias y está a la espera de ceremonia de grado y el certificado de notas donde demuestre el promedio acumulado exigido para la presente convocatoria.

n)- En el caso de los **proyectos en modalidad de proyección social**, deberán presentar una carta de aval del decano del programa o unidad académica que presenta el proyecto y del coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la sede a través de un oficio que deberá contar como mínimo con los siguientes datos: Nombre del proyecto, docentes responsables en calidades de investigador principal y co investigador (si existe), línea estratégica de proyección social y población objetivo.

o)- En el caso de los **proyectos de investigación de posgrado**, se requiere carta de la facultad de donde pertenece el grupo de investigación al que se inscribió, avalando el proyecto y presentando al docente tutor para el acompañamiento del proyecto. La carta debe ir firmada por el decano de la facultad, director del grupo de investigación, coordinador del posgrado y por el docente tutor asignado. Adicional debe anexar el certificado de notas donde demuestre el promedio acumulado exigido en la convocatoria.

p)- En el caso del **proyecto por áreas del conocimiento**, se requiere carta de intención firmada por los coordinadores de los grupos de investigación que formulan el proyecto y avalada por los coordinadores (as) de investigación y por los decanos (as) de sus respectivos programas académicos, en donde se manifieste la voluntad expresa de las partes de participar en el desarrollo del proyecto especificando la distribución de las funciones entre docentes y estudiantes que integrarán el equipo de trabajo.

Nota: En el caso de la modalidad de Jóvenes Investigadores y modalidad de Posgrados el docente tutor asignado será responsable del seguimiento y control de las actividades relacionadas en el proyecto, incluyendo la administración de los recursos.

Parágrafo: En cualquier caso, la Universidad Santo Tomás respeta los derechos morales de autor y tiene derechos patrimoniales sobre los proyectos que se radiquen en la presente convocatoria y sobre la producción derivada de los mismos, para lo cual se apoyará en las decisiones del Comité de Propiedad Intelectual, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de propiedad intelectual adoptado por la institución.

Sin embargo, la Universidad Santo Tomás tiene derecho sobre: los proyectos de investigación formulados y desarrollados, los resultados derivados de los mismos; las creaciones, obras e invenciones, todos ellos, bajo el vínculo laboral o contractual. Por lo cual, en caso de retiro del docente investigador principal o de cualquiera de los co investigadores, en cualquier etapa del proyecto, se entiende que los investigadores que aparecen en calidad de líderes o de co investigadores otorgan licencia plena para la continuidad del proyecto a nuevos investigadores asignados por la Universidad.

CAPÍTULO QUINTO

5. PRESUPUESTO

Todos los proyectos de investigación presentados deberán solicitar recursos únicamente por los rubros descritos a continuación:

- Útiles y papelería – Fotocopias y guías de trabajo: Compra de papelería.



- Materiales e insumos: Compra de materiales para la ejecución de los proyectos o montaje de prototipos (ejemplo: semillas, fertilizantes, abono, cemento, madera, reactivos, etc).
- Trabajo de Campo: Este rubro incluye transporte, hospedajes, alimentación. Las salidas de campo se aprobarán, siempre y cuando sean coherentes con el objeto de la investigación y la metodología propuesta.
- Participación en eventos Nacionales : Inscripción a eventos académicos y de investigación a nivel nacional que los Grupos consideren pertinentes para el desarrollo de su investigación o divulgación de los resultados. Para autorizar el viaje, el investigador debe presentar el texto completo de la ponencia, la cual debe ser perfilada como un artículo de investigación. En ningún caso el monto para este rubro debe superar el 20% del valor del proyecto.
- Participación en eventos Internacionales: para su aprobación serán tomados como criterios la trayectoria investigativa dentro y fuera de la Universidad, la productividad académica y la calidad y oportunidad del evento propuesto. Lo solicitado no debe superar el 25 % del valor total del proyecto.
- Se permitirá la compra de software especializado siempre y cuando se demuestre la importancia de la adquisición no solo en términos de las necesidades del grupo sino de la institución. Además el recurso destinado para este rubro no debe afectar el desarrollo de los objetivos del proyecto. Se aclara que una vez finalizado el proyecto la licencia adquirida quedará a cargo de la Universidad.
- Se autorizará el pago para la publicación de artículos, en caso de que alguno de los productos del grupo sea perfilado hacia una revista externa indexada de alto nivel en cuya política editorial se contemple el pago de unos derechos de publicación, previa revisión de la calidad y rigurosidad científica del espacio académico previsto. Si se contempla este rubro, se debe tener perfilada la revista a la cual se va a someter el artículo y el costo aproximado real.
- Equipos de laboratorio o de investigación experimental, en el caso que se requieran previa justificación de su necesidad con respecto a los objetivos del proyecto y considerando que no están disponibles dentro del inventario de equipos y materiales de los laboratorios instalados en la sede. Una vez finalizado el proyecto dichos equipos quedarán a disposición de los laboratorios de la Sede debidamente inventariados.
- El presupuesto debe incluir los costos con terceros en que pueda incluir la Universidad por concepto de evaluación o validación de los productos generados.

Nota: No se permitirá la compra de computadores, cámaras fotográficas, grabadoras de voz o memorias USB. En la propuesta de investigación se debe presentar el resumen del presupuesto, pero se envía documento en Excel donde se debe especificar y detallar el mismo (Anexo 5).

6. ESTILO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de investigación debe tener una extensión mínima de doce (12) páginas y una extensión máxima de dieciocho (18), tamaño carta, fuente Arial, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo. Vale resaltar, que los proyectos deben presentarse siguiendo las normas APA únicamente.

Para evaluar la finalidad de la investigación, la propuesta debe contener:

- Nombre del proyecto



- Investigador principal y co-investigador(es) relacionando su trayectoria académica
- Resumen
- Palabras clave
- Problema de Investigación
- Línea de investigación y aporte
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Justificación
- Marco Teórico
- Marco Metodológico
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Producción programada e impacto esperado:
El proyecto deberá contemplar un plan para desarrollar los siguientes productos como resultado del proyecto.
 - Productos de nuevo conocimiento: Por docente investigador adscrito al proyecto, un artículo o capítulo de libro o libro. La presentación de un libro es exigida para los proyectos que involucran más de un grupo de investigación de la sede. Los proyectos de proyección social podrán presentar a cambio la sistematización de la experiencia
 - Productos de Actividades de Desarrollo Tecnológico e innovación: un producto tecnológico, producto empresarial, normas, legislación, documento de política pública o consultoría, entre otros. Los proyectos de modalidad interinstitucional deberán presentar un producto de este tipo por investigador de la USTA comprometido en el proyecto
 - Productos de apropiación social del conocimiento: Mínimo un Evento Nacional con ponencia o Evento internacional (bajo el cumplimiento de requisitos anteriormente descritos). Un producto que corresponda a estrategias pedagógicas para el fomento CTel, Participación ciudadana, entre otros, o un producto de comunicación social del conocimiento o de circulación de conocimiento especializado. Los proyectos de la modalidad de proyección social deberán presentar un proyecto de este tipo por docente de la USTA participante
 - Productos de formación del recurso humano: Dirección de mínimo un trabajo de grado de pregrado o proyectos de investigación y desarrollo. Y vinculación de estudiantes de semilleros de investigación al proyecto.

Para profundizar en la tipología de productos de COLCIENCIAS por favor remitirse al Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

file:///C:/Users/prof.investigacion/Downloads/anexo_1_documento_conceptual_modelo_medicion_de_grupos_e_investigadores_2017_-_12_05_2017_protected.pdf

- Bibliografía. Formato APA

6.1. Compromisos

Una vez aprobado el proyecto, los investigadores se comprometen con:

- Cumplir a cabalidad con el cronograma de trabajo.
- Entregar informes académicos y financieros de avance (primero en abril de 2019, segundo en agosto de 2019 y tercero en diciembre de 2019 según aplique en cada



modalidad y la duración del proyecto). Estas fechas pueden ser susceptibles de modificación según se defina en el acta de inicio.

- Entregar un informe académico y financiero final.
- Generar producción académica (ver tabla Tipología de productos).
- Entregar soportes que permitan la verificación de la producción generada.

Nota: Aprobado el proyecto y firmada el acta de inicio se debe presentar a la Unidad de Investigación e Innovación los informes de avance de acuerdo a las fechas definidas y un informe final para el cierre del proyecto.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTEI
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.1 Productos tecnológicos certificados o validados Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial y signos distintivos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.1 Participación ciudadana en CTel y creación Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.1 Tesis de Doctorado Dirección o co-dirección o asesoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.2 Productos Empresariales Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), industrias creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.2 Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.2 Trabajo de grado de Maestría Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.2 Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.3 Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías de práctica clínica y proyectos de ley diferenciados según el ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.3 Comunicación social del conocimiento Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia y virtuales. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.3 Trabajo de grado de Pregrado Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.3 Capítulos en libro resultado de investigación Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.4 Consultorías e informes técnicos finales Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos finales; y consultoría en arte, arquitectura y diseño. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.4 Circulación de conocimiento especializado Eventos científicos y participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación e informes finales de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación y Desarrollo Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.4 Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.5 Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.5 Reconocimientos Premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas o privadas que utilizan parámetros de excelencia para reconocer la gestión, la productividad y los aportes y el impacto de la investigación o el desarrollo tecnológico, en un área del conocimiento (En Construcción) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación-Creación Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.5 Variedad vegetal y nueva raza animal Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.6 Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VII del ANEXO 1.</p>			<p>2.1.3.4.5 Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTel o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
			<p>2.1.3.4.6 Apoyo a programas de formación Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
			<p>2.1.3.4.7 Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>

Tabla 2. Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen

investigación e investigadores - 2017.



CAPÍTULO SEPTIMO

7. DISPOSICIONES FINALES

Con el fin de garantizar efectividad en las diferentes fases de desarrollo de los proyectos de investigación que se inscriban en la presente convocatoria, desde su formulación hasta la publicación de sus resultados, se establece sanciones por incumplimiento en la entrega del resultado del proyecto de investigación en el plazo establecido en el negocio jurídico correspondiente, en caso de ser avalado en el marco de la presente convocatoria, se les podrán aplicar a los investigadores autores del proyecto las sanciones establecidas en el régimen disciplinario (aplica para docentes y estudiantes), el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad (aplica para docentes), de los reglamentos de estudiantes de pregrado y posgrado, del Estatuto Docente, del Código Sustantivo del Trabajo, el contrato individual de trabajo, el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, así como las pecuniarias que puedan surgir del contrato suscrito con ocasión del favorecimiento en la convocatoria.